



Guadalajara, Jal., a 26 veintiseis de Abril -
de 1985 mil novecientos ochenta y cinco. - - - - -

V I S T O S los documentos presentados por -
Servidores Públicos dependientes del H. Ayuntamiento Cons-
titucional de Yahualica de González Gallo, Jal., en soli-
citud de registro de la Constitución del Organismo Sindi-
cal previsto por la Ley para los Servidores Públicos del
Estado de Jalisco y sus Municipios y; - - - - -

R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O :

I.- Que la documentación presentada por los -
peticionarios, se compone del Acta de Constitución del --
Sindicato, aprobación de los Estatutos de la Organización
y del resultado de la votación en donde se eligió al Comi-
té Directivo; igualmente se anexaron las estadísticas - -
y determinación de los puestos que desarrollan cada uno -
de los afiliados. - - - - -

II.- Este Tribunal ordenó tener por presenta-
da la documentación y para los efectos de cumplimentar --
lo dispuesto en los artículos 75 en sus últimos párrafos
y 76 de la Ley indicada, solicitó a la Contaduría Mayor -
dependiente del H. Congreso del Estado, la remisión de --
copias certificadas de la Ley de Egresos autorizada para
el Municipio durante el año próximo pasado y de las Nómi-
nas correspondientes a la última quincena del mes de Mayo
y primera del mes de Junio del año citado, en que entró -
en vigor la Ley para los Servidores Públicos del Estado -
de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

III.- Habiendo sido recibida la documentación
solicitada al Congreso del Estado, se procedió al análi-
sis comparativo de los puestos señalados en la estadísti-
ca formulada por la Organización solicitante y los autori-
zados en el correspondiente Decreto de la Ley de Egresos
Municipal, encontrando que coinciden en cuanto a su cate-
goría de Servidores Públicos de base, lo que se corrobo-
ra con la certificación firmada por el C. Jaime Rueda - -
Mercado, con el carácter de Secretario y Síndico del Ayun-
tamiento. - - - - -

IV.- Desprendiéndose finalmente de la certifi-
cación suscrita por el C. Secretario General de este Tri-
bunal, que el Sindicato petionario no cuenta con la - -
mayoría de los Servidores Públicos de Base dependientes -

#####.-

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
ACTUACIONES
JALISCO

----- del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jal., requisito que no se considera -- esencial para la integración del Sindicato en los térmi-- nos del artículo 74 y parte final del 75 de la Ley de la materia, por lo que procede resolver de la siguiente mane-- ra: -----

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA.- Procede verificar el registro defi-- nitivo del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayun-- tamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, - Jal., por haber reunido los requisitos legales. -----

SEGUNDA.- Se reconoce como primer Comité - - Directivo al encabezado por el C. José Mejía de la Cruz, - en su carácter de Secretario General mencionado en su - - Acta de Elecciones, debiendo tomar la correspondiente no-- ta para los efectos del ejercicio de su representación, - de conformidad con los Estatutos elaborados por el Sindi-- cato en cuestión. -----

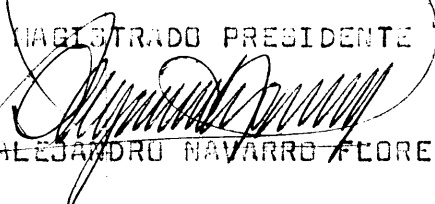
TERCERA.- Comuníquese esta resolución, tanto - al C. Secretario General del Sindicato, como al C. Presi-- dente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de - - Yahualica de González Gallo, Jal., para los efectos lega-- les que proceda. -----

CUARTA.- Tómese razón por la Secretaría Gene-- ral de este Tribunal en el Libro relativo, asignándole el número de registro que le corresponda a la Organización, - para efectos del control en el futuro. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. -----

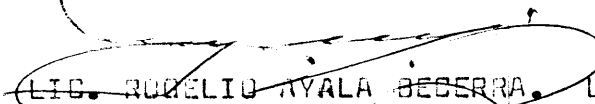
Así por unanimidad de votos, lo resolvió el - Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, ante el C. Secretario General que autoriza y da fé. -----

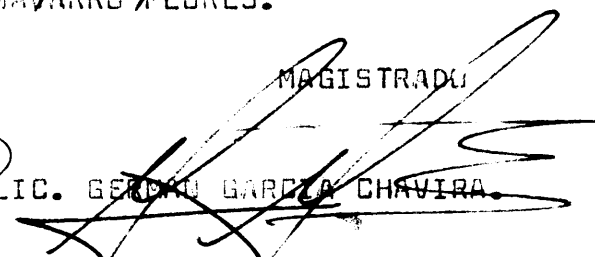
EL MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. ALEJANDRO NAVARRO FLORES.

MAGISTRADO

MAGISTRADO


LIC. RODOLFO AYALA BECERRA.


LIC. GERARDO GARCÍA CHAVIRA.

EL SECRETARIO GENERAL


LIC. ELÍAS IBARRA ALVAREZ.